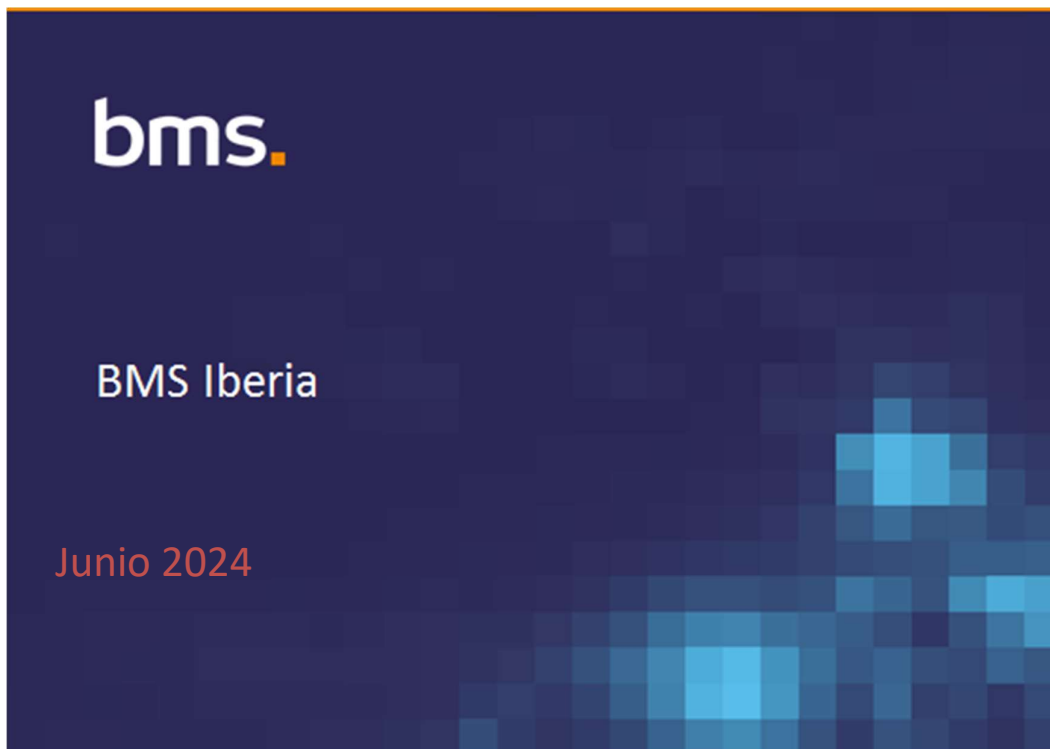




# FEDERACION NAVARRA DE BALONCESTO

CONDICIONES RENOVACION 2024/2025 PROGRAMA DE SEGURO ACCIDENTES DEPORTIVOS





## CONTENIDO

1. Introducción .....	03
2. Mercado Asegurador .....	04
3. Propuesta Seguro Accidentes para Federados .....	05
4. Resumen de Costes .....	09
5. BMS Group .....	11
6. Aviso - Condiciones legales: Información al Cliente .....	13

## Introducción

Desde BMS Group queremos agradecer a la **Federación Navarra de Baloncesto** la posibilidad que nos dispensa de ofertarle nuestros productos y servicios para cubrir sus necesidades.

La experiencia de nuestro equipo, en el desarrollo de programas para Federaciones Deportivas se remonta a más de 15 años, durante los cuales han trabajado con casi la totalidad de disciplinas deportivas en numerosas Federaciones.

Desde esa perspectiva entendemos que la clave de este tipo de programas, para darles estabilidad es buscar un equilibrio entre los intereses de las Federaciones, en primer lugar, y de las compañías de seguros, siendo básico asegurar un nivel de servicio óptimo a un precio asumible por las Federaciones y sus Federados que no redunde en la disminución de los mismos.

Las aseguradoras con las que trabajamos cubren los requisitos exigidos por BMS de solvencia, calidad en la gestión y estabilidad en el tiempo.

Desde BMS y con la indispensable colaboración de nuestros clientes, implementamos medidas continuas de mejora en la gestión de siniestros, en la adecuación de procesos tecnológicos para facilitar la administración de pólizas y en el control de la siniestralidad, facilitando informes continuos y recomendando medidas para ello.

Les presentamos nuestra propuesta aseguradora para el seguro de Accidentes Deportivos, tras haber trabajado distintas alternativas con el mercado asegurador, con **Everest**. Dicha propuesta nos permite ofrecerles una calidad asistencial óptima, compatible con un control de la siniestralidad adecuado y un precio razonable.

## Mercado Asegurador

Al objeto de tratar de estudiar una alternativa a la póliza actual de la Federación nos hemos dirigido al siguiente mercado asegurador:

- Allianz: esperando respuesta.
- Asisa: no cotiza.
- Helvetia: no cotiza.
- Mapfre: no cotiza.
- **Everest/Afemefa: ha cotizado (asegurador actual)**

## Propuesta Seguro Accidentes para Federados

Presentamos oferta con la compañía aseguradora actual Everest / Afemefa.

### 1. Tomador

Federación Navarra de Baloncesto.

### 2. Asegurados

Federados de la Federación Navarra de Baloncesto, según las modalidades establecidas en la propia Federación.

### 3. Coberturas para todos los asegurados

Se cubren las prestaciones del **Real Decreto 849/1993**, de 4 de Junio:

<b>Fallecimiento</b> causado por práctica deportiva:	6.010,12 €
<b>Fallecimiento</b> no causado por práctica deportiva: cuando se produzca durante la práctica deportiva pero sin causa directa con la misma	1.803,04 €
<b>Invalidez Permanente</b> por práctica deportiva (hasta un máximo de):	12.020,24 €

**Asistencia sanitaria** en caso de accidente por práctica deportiva, con un límite de 18 meses desde la producción del accidente, con las siguientes características:

- Prestación de servicios ilimitada en el territorio nacional.
- Prestación de servicios limitada a 6.010,12 € en el extranjero.
- Reembolso del 70% de los gastos de adquisición de material ortopédico de carácter curativo, no preventivo.
- Reembolso limitado a 240,00 € de gastos de odonto-estomatología.

**Asistencia Sanitaria:** La prestación asistencial cubrirá los siguientes extremos:

- Asistencia médico-quirúrgica y sanatoria dentro del territorio nacional sin límite de importe y con el límite temporal de 18 meses desde la producción del accidente.
- Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario, sin límite de gastos y con un límite temporal de 18 meses desde la ocurrencia del accidente.
- Cobertura de gastos de prótesis y material de osteosíntesis, en régimen hospitalario, con un límite temporal de 18 meses desde la ocurrencia del accidente y sin límite de gastos.

- Rehabilitación cubierta sin límite de importe y con un límite temporal de 18 meses desde la ocurrencia del accidente.
- Reembolso de gastos por adquisición de material ortopédico (curativo no preventivo) por un importe del 70% del precio de venta al público de dicho material.
- Reembolso de gastos odonto-estomatológicos hasta 240,00€ por lesiones en la boca motivadas por accidente deportivo.
- Gastos de traslado o evacuación del lesionado desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorio nacional.
- Asistencia en todo el territorio nacional, por medio de centros o facultativos concertados en todas las provincias.

### Ampliaciones sobre el Real Decreto

- LANT (Lesión Accidental No Traumática)
- Fallecimiento por accidente deportivo ..... 9.000,00 €
- Gastos Sanitarios en el Extranjero ..... 9.000,00 €
- Gastos odonto-estomatólogos ..... 1.200,00 €

## 4. Ámbito de aplicación del seguro

### 4.1. Ámbito Territorial

Mundial, estando la cobertura sanitaria en el extranjero limitada a 6.010,12 €

### 4.2. Ámbito Temporal

Sin carencias, cobertura inmediata desde el alta del Federado, en caso de accidente deportivo.

Asistencia Sanitaria ilimitada 18 meses a contar desde el momento en que se produce el accidente deportivo.

## 5. Condiciones Económicas

### 5.1 Oferta de Everest / Afemefa

#### I. Federados

**Everest / Afemefa** ofrece para la próxima temporada **2024/2025** la siguiente prima por cada tipo de licencia:

CATEGORIA	EVEREST / AFEMEFA 2024-2025
	Prima Total Unit
LIGA FEMENINA 1	<b>185,95 €</b>
LIGA FEMENINA 2	<b>170,95 €</b>
TERCERA FEB (Antigua Liga EBA)	<b>155,25 €</b>
1 División	<b>142,45 €</b>
2 Division femenina Interautonomica	<b>127,90 €</b>
2 división masculina autónoma	<b>120,00 €</b>
senior 1ª autónoma	<b>108,30 €</b>
senior 2ª autónoma	<b>97,40 €</b>
Junior	<b>85,50 €</b>
Cadete	<b>66,95 €</b>
Infantil	<b>7,00 €</b>
Minibasket	<b>7,00 €</b>
Arbitro	<b>64,00 €</b>
Oficiales de mesa	<b>40,90 €</b>

#### Observaciones:

- ✓ Gestión de siniestros de accidente deportivo a través de una T.P.A. especializada en gestión de accidentes deportivos de Federaciones Deportivas (Clínica Beiman).



## II. Opción de pago fraccionado.

De mutuo acuerdo se podrá acordar con la Federación una modalidad de pago flexible para adaptarse a las necesidades de la misma, mediante pagos fraccionados.



## Resumen de Costes

CATEGORIAS	TEMPORADA 23/24			TEMPORADA 24/25		
	PRECIO	PERSONAS	PRIMA	PRECIO	PERSONAS	PRIMA
LIGA FEMENINA 1	<b>0,00 €</b>	0	0,00 €	<b>185,95 €</b>	20	3.719,00 €
LIGA CHALLENGUE	<b>163,75 €</b>	20	3.275,00 €	<b>175,95 €</b>	0	0,00 €
LIGA FEMENINA 2	<b>163,75 €</b>	14	2.292,50 €	<b>170,95 €</b>	14	2.393,30 €
TERCERA FEB (Antigua Liga EBA)	<b>144,75 €</b>	0	0,00 €	<b>155,25 €</b>	14	2.173,50 €
1 División	<b>135,75 €</b>	71	9.638,25 €	<b>142,45 €</b>	70	9.971,50 €
2 Division femenina Interautonomica	<b>118,75 €</b>	78	9.262,50 €	<b>127,90 €</b>	90	11.511,00 €
2 división masculina interautonómica	<b>118,75 €</b>	137	16.268,75 €	<b>0,00 €</b>	0	0,00 €
2 división masculina autonómica	<b>0,00 €</b>	0	0,00 €	<b>120,00 €</b>	150	18.000,00 €
senior 1ª autonómica	<b>100,75 €</b>	426	42.919,50 €	<b>108,30 €</b>	388	42.020,40 €
senior 2ª autonómica	<b>90,75 €</b>	347	31.490,25 €	<b>97,40 €</b>	347	33.797,80 €
Junior	<b>80,75 €</b>	389	31.411,75 €	<b>85,50 €</b>	389	33.259,50 €
Cadete	<b>63,75 €</b>	6	382,50 €	<b>66,95 €</b>	6	401,70 €
Infantil	<b>8,75 €</b>	0	0,00 €	<b>7,00 €</b>	0	0,00 €
Minibasket	<b>8,75 €</b>	0	0,00 €	<b>7,00 €</b>	0	0,00 €
Arbitro	<b>60,94 €</b>	49	2.986,06 €	<b>64,00 €</b>	49	3.136,00 €
Oficiales de mesa	<b>39,68 €</b>	30	1.190,40 €	<b>40,90 €</b>	30	1.227,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>1567</b>	<b>151.117,46 €</b>		<b>1567</b>	<b>161.610,70 €</b>

COBERTURAS	LIBERTY / AFEMEFA (2023-2024)	EVEREST / AFEMEFA 2024-2025
REAL DECRETO	SI	SI
LANT (Tirones, Desgarros, Esguinces, Torsiones)	SI	SI
Fallecimiento por Accidente Deportivo	9.000,00 €	9.000,00 €
Invalidez Permanente Absoluta	12.020,24 €	12.020,24 €
Invalidez Permanente Parcial	12.020,24 €	12.020,24 €
Gastos Odontostomatólogos	1.200,00 €	1.200,00 €
Gastos Sanitarios en el Extranjero	9.000,00 €	9.000,00 €
PATROCINIO	2.500,00 €	3.750,00 €

### Observaciones:

- Se incluyen las **LANT** (Lesión Accidental No Traumática).
- Gestión de siniestros de accidente deportivo a través de una T.P.A. especializada en gestión de accidentes deportivos de Federaciones Deportivas (**Clínica Beiman**).

\*Estos jugadores junior suelen tener casi todos su seguro ya que al tratarse de los mejores de su categoría suelen tener su propio seguro al alinearse con equipos senior.

## BMS Group



## Organización mundial

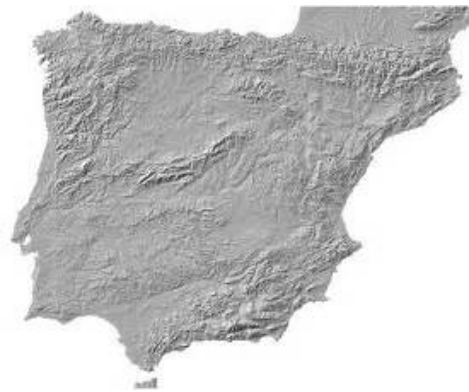
Nuestra marca está creciendo a nivel internacional y nuestra reputación se ha enriquecido gracias a nuestros valores y nuestra cultura distintiva. Contamos con 24 oficinas en todo el mundo en áreas importantes como Londres, Nueva York y las Bermudas, en las cuales empleamos a más de 600 personas.





## BMS Mediación Iberia

- Oficinas en España: Madrid, Sevilla, Granada y Málaga.
- Capacidad de trabajo en toda la región.
- 20+ profesionales en reaseguro facultativo y contratos.
- Acceso directo a todos los mercados regionales e internacionales de reaseguro.



## **Aviso, Condiciones Legales: Información al Cliente**

BMS Mediación Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.L.U., con domicilio social en calle Serrano, 240. Planta 5, 28016 Madrid, España con CIF B-88053186 está inscrita en el Registro de Mediadores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves nº J-3606 para seguro directo y RJ-0081 para reaseguro. Dicho Registro es público y puede consultarse en la página web [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36138, Folio 111, Hoja M-649342.

BMS Mediación Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.L.U. tiene concertado un Seguro de Responsabilidad Civil y la Capacidad Financiera legalmente establecida en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

La Correduría desempeña una actividad mercantil profesional que, conforme el artículo 155 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, realiza la actividad de distribución de seguros, ofreciendo asesoramiento independiente basado en un análisis objetivo y personalizado, a quienes demanden la cobertura de riesgos.

### **Análisis objetivo**

El asesoramiento con arreglo a la obligación de llevar a cabo un análisis objetivo al que están obligados los corredores de seguros se facilitará sobre la base de un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado de los riesgos objeto de cobertura, de modo que pueda formular una recomendación, ateniéndose a criterios profesionales, respecto del contrato de seguro que sería adecuado a las necesidades del cliente. Dicho análisis no se circunscribe exclusivamente al producto, siendo también extensible a la calidad del servicio y prestaciones que la entidad aseguradora puede ofrecer en el momento de la celebración del contrato.

BMS Mediación Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.L.U. no posee ningún vínculo de control, o porcentaje igual o superior al 10% de los derechos de voto o del capital de una entidad aseguradora. Ninguna entidad aseguradora o reaseguradora posee un porcentaje del 10% del capital o de los derechos de voto o cualquier otra posibilidad de ejercer una influencia notable en la gestión de BMS Mediación Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.L.U.

### **Protección de datos**

BMS Mediación Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.L.U., es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal. Puede ponerse en contacto con nosotros en nuestra dirección postal así como a través de nuestro Responsable de Protección de datos en la dirección de correo



electrónico: [dataprotection@msgroup.com](mailto:dataprotection@msgroup.com). También puede usar esta dirección de correo electrónico para ejercitar cualquiera de sus derechos reconocidos en la legislación sobre protección de datos. Trataremos sus datos de carácter personal de conformidad con la normativa de aplicación y conforme a nuestra política de protección de datos. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Protección de Datos solicitando que le facilitemos una copia de la misma en la dirección de correo [protecciondatos@msgroup.com](mailto:protecciondatos@msgroup.com). Trataremos sus datos de carácter personal con la finalidad de remitirle la información solicitada por Usted así como para incluirlos en nuestras bases de datos al objeto de gestionar la suscripción de potenciales contratos de seguro objeto de la información solicitada. Puede oponerse a este tratamiento de sus datos con fines comerciales en cualquier momento comunicándonoslo a través del correo electrónico [protecciondatos@msgroup.com](mailto:protecciondatos@msgroup.com). No transferiremos sus datos personales a terceros a menos que la ley nos lo exija expresamente o lo necesitemos para poder proveerle nuestros servicios. Podríamos transferir sus datos personales a países fuera de la EEA. No obstante, sus datos personales serán adecuadamente protegidos por cláusulas contractuales aprobadas por la Comisión Europea y normas corporativas apropiadas.

### **Quejas y reclamaciones**

Le comunicamos que para atender y resolver las quejas y reclamaciones, BMS Mediación Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.L.U., dispone de un Servicio de Atención al Cliente externalizado en Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid, con domicilio en Madrid, código postal 28008, Plaza de España, 10 local y correo electrónico [sac@cmsm.es](mailto:sac@cmsm.es). Dicho Servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera del agrado del Cliente, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado la queja o reclamación, por escrito, ante el Servicio de Atención al Cliente de la Correduría. La resolución de dichas quejas y reclamaciones se resolverá conforme al procedimiento establecido en la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y en la Orden Ministerial ECO/734/2004 sobre los departamentos de atención al cliente y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, y por la demás normativa que le sea de aplicación.

He sido informado, y consiento mediante la firma del presente documento, la designación como Mediador de la presente póliza a BMS Mediación Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.L.U., con el fin de que pueda, estudiar y revisar los seguros, negociar la contratación en las mejores condiciones de cobertura que se adapten a mis necesidades, prestando asesoramiento profesional e independiente.



BMS Mediación Iberia SLU  
Paseo de la Castellana 28, entreplanta  
28046 Madrid (España)

CUADRO MÉDICO CLINICA BEIMAN				

CENTRO SANITARIO	ESPECIALIDAD	POBLACIÓN	DOMICILIO	CP
FRESAN FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	Artajona	C/ MONASTERIO DE FITERO 25	31140
CENTRO REHABILITACIÓN PRIM	FISIOTERAPIA	Bera de Bidasoa	C/ SAN ESTEBAN 3	31780
SILAN FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	Estella	CARLOS VII Nº14 BAJO	31200
CLINICA BEIMAN PAMPLONA	URGENCIAS L-D+F HASTA 23H	Pamplona	POL. AGUSTINOS, EDIF. LOS ACEBOS C/ SOTO AIZOAIN 2	31013
CLINICA BEIMAN PAMPLONA	MEDICINA DEPORTIVA	Pamplona	POL. AGUSTINOS, EDIF. LOS ACEBOS C/ SOTO AIZOAIN 2	31013
CLINICA BEIMAN PAMPLONA	TRAUMATOLOGÍA	Pamplona	POL. AGUSTINOS, EDIF. LOS ACEBOS C/ SOTO AIZOAIN 2	31013
CLINICA BEIMAN PAMPLONA	FISIOTERAPIA	Pamplona	POL. AGUSTINOS, EDIF. LOS ACEBOS C/ SOTO AIZOAIN 2	31013
CLINICA BEIMAN PAMPLONA	REHABILITACION	Pamplona	POL. AGUSTINOS, EDIF. LOS ACEBOS C/ SOTO AIZOAIN 2	31013
CLINICA BEIMAN PAMPLONA	RX	Pamplona	POL. AGUSTINOS, EDIF. LOS ACEBOS C/ SOTO AIZOAIN 2	31013
CLINICA BEIMAN PAMPLONA	RNM MIEMBROS	Pamplona	POL. AGUSTINOS, EDIF. LOS ACEBOS C/ SOTO AIZOAIN 2	
CLINICA BEIMAN MENDEBALDEA	MEDICINA DEPORTIVA	Pamplona	Pº PREMIN DE IRUÑA, 9	
CLINICA BEIMAN MENDEBALDEA	FISIOTERAPIA	Pamplona	Pº.PREMIN DE IRUÑA 9	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	RMN	Pamplona	C/ BELOSO ALTO 3	31006
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ECOGRAFIAS	Pamplona	C/ BELOSO ALTO 3	31006
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	TAC	Pamplona	C/ BELOSO ALTO 3	31006
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	RX	Pamplona	C/ BELOSO ALTO 3	31006
DR. OSCAR BIURRUN UNZÚE	OTORRINO	Pamplona	C/ITURRUMA 28, BAJO	31007
ANGUSTA LUZ CLINIC	OFTALMOLOGÍA	Pamplona	C/SERAFÍN OLAVE, 15 BAJO	31007
CLINICA GARATEA	MAXILOFACIAL	Pamplona	C/ BENJAMÍN DE TUDELA 31 BJ TRASERA	31008
CLINICA SAN FERMÍN	HOSPITALIZACIÓN	Pamplona	AVDA. DE GALICIA, 2A	31003
CLINICA QIBU	IQ	Pamplona	C/ MADRES DE LA PLAZA DE MAYO 16, PL. BAJA	31013
FISIOTERAPIA CRISTINA CASAS	FISIOTERAPIA	Sangüesa	AVDA. DE ARAGÓN 3	31400
FISIOTERAPIA TUDELA	FISIOTERAPIA	Tudela	CAMINO CARITAT 14 BAJO	31500
CLINICA BEIMAN TUDELA	URGENCIAS	Tudela	CALLE FRACUA 1 BAJO	31500
CLINICA BEIMAN TUDELA	MEDICINA DEPORTIVA	Tudela	CALLE FRACUA 1 BAJO	31500
CLINICA BEIMAN TUDELA	TRAUMATOLOGÍA	Tudela	CALLE FRACUA 1 BAJO	31500
CLINICA BEIMAN TUDELA	FISIOTERAPIA	Tudela	CALLE FRACUA 1 BAJO	31500
CLINICA BEIMAN TUDELA	REHABILITACION	Tudela	CALLE FRACUA 1 BAJO	31500
CLINICA BEIMAN TUDELA	RX	Tudela	CALLE FRACUA 1 BAJO	31500